



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día 11 de septiembre de 2024, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2024-0099** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

INFORMAR SI EL
_____, SALVADOREÑO, PORTADOR DE SU DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD NUMERO _____ HA DESEMPEÑADO LABORES DENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, EL CARGO QUE DESEMPEÑO Y PERIODO. NOMBRE _____ PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO _____ COPIA DEL CONTRATO LABORAL FIRMADO POR EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y EL MANUAL DE FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EL SEÑOR _____

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia, **RESUELVE**:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Lic. Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información